UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERÉNDUM"

ID. 439.097

San Lorenzo, 14 de marzo de 2024

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por LCO Nº 02/2024 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERÉNDUM**" ID: 439.097

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, en el cual se solicita la Adquisición de un Equipo de Laboratorio para el Proyecto CONACYT SERT23-9, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2024.
Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
f. El Decreto Nº 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 975.000.000 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 – CONACYT y 1- Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024. -

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERÉNDUM**", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 26 de febrero de 2024, el número de ID es el Nº 439.097. El número de expediente virtual es el 301.661. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 06 de marzo de 2024 a las 10:15 horas. Fue completado el formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	80026564-5	licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py
2	GT SCIENTIFIC S.A.	80000084-6	licitaciones@gtscientific.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- CHACO INTERNACIONAL S.A.
- GT SCIENTIFIC S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERÉNDUM"

ID. 439.097

Capacidad Legal

Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a la carta de invitación estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Póliza de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERÉNDUM"

ID. 439.097

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En ese sentido, el Comité solicitó por medio de una nota vía correo electrónico, a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario, y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La firma ha dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado, verificando que cumple con las exigencias establecidas.

De acuerdo al análisis de documentos remitidos con las ofertas, las firmas **CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.,** el Comité pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS
1	Chaco Internacional S.A.	Gs. 934.000.000
2	GT Scientific S.A.	Gs. 1.111.666.600

Del cuadro que antecede se verifica que la oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** es la más baja y ventajosa a los Intereses de la Institución.

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
CHACO INTERNACIONAL S.A. **Carmen Stella Escobar Barriocanal con C.I. N° 816.225** **Efren Cornelio López Oviedo con C.I. N° 685.931** **Silvana Maria López Escobar con C.I. N° 4.803.120** **Luciana Maria López Escobar con C.I. N° 5.964.963**	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **Chaco Internacional S.A.**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **Chaco Internacional S.A.,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2020, 2021 y 2022, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERÉNDUM"

ID. 439.097

	CHACO INTERNACIONAL S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	82.593.049.557	77.150.108.706	94.242.776.130		Cumple
PASIVO CORRIENTE	17.433.541.200	12.119.542.926	13.456.121.910		
	4,737594537	**6,365760588**	**7,003710041**	**6,035688389**	

	CHACO INTERNACIONAL S.A.				
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	19.990.404.214	12.932.974.433	13.456.121.910		
ACTIVO TOTAL	120.150.064.652	111.195.437.128	126.409.373.365		
	0,166378639	**0,116308499**	**0,106448767**	**0,129711968**	Cumple

INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.313.355.471	4.195.349.842	15.614.331.672		
PATRIMONIO NETO	100.159.660.438	98.262.462.695	112.953.251.455		
	0,063032916	**0,042695346**	**0,138237116**	**0,081321793**	Cumple

Capacidad Financiera	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **Chaco Internacional S.A., c**umple con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años 2020, 2021 y 2022 indagados en el SIPE, además de los certificados de cumplimiento tributario, pudiendo el Comité verificar que cumple con lo solicitado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos	Chaco Internacional S.A.
1. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Cumple
2. Declaración Jurada, de garantiza que proveerá servicio técnico y mantenimiento por 1 año (presentar Compromiso).	Cumple
3. Certificados de Capacitación que respalde que los técnicos de la empresa están capacitados para la instalación y mantenimiento del equipo	Cumple
4. Declaración Jurada de que otorgará capacitación del personal de la FCQ-UNA en el uso del equipo.	Cumple
5. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica).	Cumple
6. Acreditación de ser Representante de la marca.	Cumple
7. Los Manuales y Catálogos presentados deben ser Oficiales y vigentes de cada Marca y Modelo del bien que Oferta, en el que se visualice que el mismo cuenta con las EETT.	Cumple
8.Fotocopia simple de la habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., como importador/comercializador de equipos/insumos médicos y/o laboratoriales"	Cumple
9. Fotocopia simple de la habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., del Servicio técnico y/o contrato vigente tercerizado habilitado por el M.S.P. y B.S.	Cumple

De las evaluaciones realizadas, se pudo constatar que la firma **Chaco Internacional S.A.,** cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de capacidad técnica.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **Chaco Internacional S.A.,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

Chaco Internacional S.A.			
AÑO	**MONTO**	**CONTRATO/ID**	**CONVOCANTE/ENTIDAD**
2022	1.200.000.000	001-027-0000206	MINISTERIO DEL INTERIOR
2021	960.000.000	001-027-0000206	MINISTERIO PÚBLICO
TOTAL FACTURA ANUAL	2.160.000.000		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	934.000.000		
CONDICIÓN	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		
50%			
RESULTADO	CUMPLE		

Requerimientos	Chaco Internacional S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión e instalación de equipos de laboratorio igual o similares con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Serán considerados la suma de los años.	Cumple

Conforme a las documentaciones que fueron solicitadas nota mediante, de fecha 7 de marzo del corriente vía correo electrónico, la presentación de Copias de Contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones definitivas que avalen la experiencia requerida (2020-2022). La mencionada firma ha remitido lo solicitado, cumpliendo con lo requerido.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **Chaco Internacional S.A.,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada. Al respecto, la firma se encuentra dentro de los parámetros, en contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no fue aplicado en el presente llamado, debido a que ninguno de los oferentes, han presentado dicha documentación, que fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, la firma **Chaco Internacional S.A.,** se encuentra domiciliada en el territorio de la convocante, pero no se aplica el margen debido a que de igual manera sigue siendo la oferta más económica con relación a la siguiente oferta.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **Chaco Internacional S.A.,** la misma fue verificada conforme a los catálogos y folletos acercados por el oferente, con acompañamiento del Investigador del Proyecto, quienes solicitaron el llamado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Empresa con precio más bajo	Cumplimiento de las EETT
1	41116148-999	Citómetro de flujo	Citómetro de flujo de enfoque acústico **o equivalente.** De un láser: azul de 488 nm y seis canales de detección, **como mínimo.** Excitación laser optimizada para minimizar el ruido de las líneas láser perdidas y las pérdidas por reflexión. Con un Láser plano de 10 x 50 µm y una separación de 150 micras Con una alineación óptica que no requiera mantenimiento por parte del usuario Debe incluir información de horas de usos Celda de flujo: Cubeta de gel de cuarzo acoplada a una lente de recolección de apertura numérica (NA) de 1,2, 200 x 200 µm. La celda de flujo debe Coeficiente de variación (CV) <3% sobre el ancho de la parte superior plana Debe tener un: Volumen de análisis de muestra: 20 µl a 4 ml, **podrá considerarse un volumen inferior.** Tasas de flujo de muestra personalizadas: 12,5–1000 µl/min Un sistema de Bomba de jeringa de desplazamiento positivo para análisis volumétrico Aceptar tubos de muestra de 17 x 100 mm a 8,5 x 45 mm, **de manera complementaria se podrá aceptar que el equipo acepte el uso de placas de 96 pocillos.** Un consumo nominal de líquidos: máximo 1,8 litros/día Debe presentar ciclos de mantenimiento automatizados al inicio y apagado de ≤15 minutos: modos de limpieza profunda, desinfección y eliminación de burbujas Una Sensibilidad a la fluorescencia ≤80 moléculas de fluorocromo soluble equivalente (MESF) para FITC, ≤30 MESF para PE, ≤70 MESF para APC, **como mínimo.** Una Resolución de fluorescencia de CV <3% para el pico singlete de núcleos de eritrocitos de pollo teñidos con yoduro de propidio Una Tasa de adquisición de datos: Hasta 35.000 eventos/seg, basado en una tasa de coincidencia del 10% según las estadísticas de Poisson Un Detector de fotodiodo con filtro de paso de banda de 488/10 nm Además, de un PMT con filtro de paso de banda predeterminado de 488/10 nm; Monitor: Computadora con software de análisis incluido. • Computadora: Escritorio minitorre, con Sistema operativo Windows 64 bits, Procesador i7, Discos duros compatibles con matriz redundante de discos independientes (RAID) de 80 GB o más y 250 GB Incluye Software de operación del equipo que permite el análisis de datos. Incluye manual del usuario y capacitación sobre el uso del equipo. Garantía minima de un año desde la entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Servicio de mantenimiento de 1 año. **Deberá incluirse en la presentación las especificaciones técnicas originales proporcionadas por el fabricante, y no solo informes presentados por el representante.**	Chaco Internacional S.A.	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que la firma cumple con el requerimiento de Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS – PROYECTO CONACYT SERT23-9 – AD REFERÉNDUM", ID: 439.097,** en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5, por un monto total de guaraníes novecientos treinta y cuatro millones (**₲. 934.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2024. A continuación se detalla en el siguiente cuadro la recomendación de adjudicación:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41116148-999	Citómetro de flujo	Citómetro de flujo de enfoque acústico o equivalente. De un láser: azul de 488 nm y seis canales de detección, como mínimo. Excitación laser optimizada para minimizar el ruido de las líneas láser perdidas y las pérdidas por reflexión. Con un Láser plano de 10 x 50 µm y una separación de 150 micras Con una alineación óptica que no requiera mantenimiento por parte del usuario. Debe incluir información de horas de usos. Celda de flujo: Cubeta de gel de cuarzo acoplada a una lente de recolección de apertura numérica (NA) de 1,2, 200 x 200 µm. La celda de flujo debe Coeficiente de variación (CV) <3% sobre el ancho de la parte superior plana. Debe tener un: Volumen de análisis de muestra: 20 µl a 4 ml, podrá considerarse un volumen inferior. Tasas de flujo de muestra personalizadas: 12,5–1000 µl/min. Un sistema de Bomba de jeringa de desplazamiento positivo para análisis volumétrico. Aceptar tubos de muestra de 17 x 100 mm a 8,5 x 45 mm, de manera complementaria se podrá aceptar que el equipo acepte el uso de placas de 96 pocillos. Un consumo nominal de líquidos: máximo 1,8 litros/día. Debe presentar ciclos de mantenimiento automatizados al inicio y apagado de ≤15 minutos: modos de limpieza profunda, desinfección y eliminación de burbujas. Una Sensibilidad a la fluorescencia ≤80 moléculas de fluorocromo soluble equivalente (MESF) para FITC, ≤30 MESF para PE, ≤70 MESF para APC, como mínimo. Una Resolución de fluorescencia de CV <3% para el pico singlete de núcleos de eritrocitos de pollo teñidos con yoduro de propidio. Una Tasa de adquisición de datos: Hasta 35.000 eventos/seg, basado en una tasa de coincidencia del 10% según las estadísticas de Poisson. Un Detector de fotodiodo con filtro de paso de banda de 488/10 nm Además, de un PMT con filtro de paso de banda predeterminado de 488/10 nm; Monitor: Computadora con software de análisis incluido. • Computadora: Escritorio minitorre, con Sistema operativo Windows 64 bits, Procesador i7, Discos duros compatibles con matriz redundante de discos independientes (RAID) de 80 GB o más y	Unidad	Unidad	1	Invitrogen	EE.UU / Reino Unido / Canada / Australia	934.000.000	934.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 - AD REFERÉNDUM"

ID. 439.097

			250 GB. Incluye Software de operación del equipo que permite el análisis de datos. Incluye manual del usuario y capacitación sobre el uso del equipo. Garantía minima de un año desde la entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Servicio de mantenimiento de 1 año. Deberá incluirse en la presentación las especificaciones técnicas originales proporcionadas por el fabricante, y no solo informes presentados por el representante.							
TOTAL										**934.000.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado ofertas convenientes a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Dionisio Isasi
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

Prof. Dr. Pablo Sotelo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro